GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 37 /2022

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, sito en la calle Monseñor Gabino Rojas Nº 691 esquina Dr. Martín María Llano, representada en este acto por el **ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **PROF. JOSE EFREN GONZALEZ JACQUET, con C.I. Nº 882.358,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**JUAN MANUEL MALDONADO BRITOS**" del **SR. JUAN MANUEL MALDONADO BRITOS, con C.I. Nº 3.577.720**, con RUC: Nº 35777207-6, con domicilio en la Avda. Rogelio Benítez c/ Picuiba de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA.**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419208

5. Procedimiento de contratación

JUAN M. MALDONADO
Ingeniero Electricista
Mat. N° 9068

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 13/2022, convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 933/2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43212104-002	ITEM 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Unidad	UNIDAD	11	EPSON 3210	JAPON	2.600.000	28.600.000
2	43212114-001	ITEM 2 IMPRESORA PLOTTER	Unidad	UNIDAD	1	HP T650	CHINA	18.200.000	18.200.000
3	44101501-002	ITEM 3 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	Unidad	UNIDAD	6	BROTHER 6900	JAPON	12.000.000	72.000.000
4	44101504-001	ITEM 4 ESCANER	Unidad	UNIDAD	3	EPSON DS-780	JAPON	9.000.000	27.000.000
								Precio Total	**145.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 145.800.000),** con todos los impuestos incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Jefatura de Servicios Generales de la Institución.

JUAN M. MALDONADO
Ingeniero Electricista
Mat. N° 9068

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 08 de noviembre del año 2022.

JUAN M. MALDONADO
Ingeniero Electricista
Mat. N° 9068

Prof. Efrén Gonzalez
Secretario General

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES